FACTURA

Nº FACTURA: 2023/2236
SERIE: DEPFIR6
FECHA: 15/05/2023

EMISOR:
REGISTRO MERCANTIL-BIENES MUEBLES DE NAVARRA CB
PASEO PREMÍN DE IRUÑA, 4 - 1º B
31008 NAVARRA
PAMPLONA
NIF: E71342802

INTERESADO:
MIKEL VISION SL
AVDA DE PIO XII 6 BIS BAJO
31000 PAMPLONA/IRUÑA
NAVARRA
NIF: B71068290

WEB28097118 MINUTA DE HONORARIOS 53,87 €
Nº de entrada: 2/2023/502125

Arancel	Descripción	Cantidad	Honorarios	Total	
20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	2	3,005061 €	6,010122 €	
1	Asiento de Presentación	1	6,010121 €	6,010121 €	
21.a	Nota Marginal	6	0,150253 €	0,901518 €	
24.2	Búsqueda de datos	5	1,502530 €	7,512650 €	
25.c	Depósito de documentos	10	3,005061 €	21,411060 €	(*)
02	Calificación	1	6,010121 €	6,010121 €	
23.1	Certificación de un Asiento	1	1,502530 €	1,502530 €	
25.c.HC	Déposito de documentos (Hoja C	1	3,005061 €	3,005061 €	
23.1.b	Certificación de Asiento de Presentación	1	1,502530 €	1,502530 €	

(*) (*) Aplicadas reducciones según R.D.L 6/1999 y 6/2000

Importe base total:	**53,87 €**
IVA (21,00%)	11,31 €
Total factura:	**65,18 €**
Total a pagar:	**65,18 €**

PRESENTANTE:
ENTIDAD IT**********
NIF: ***5573**

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973, de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 6ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado que el Responsable del tratamiento es el emisor de la factura indicado en el encabezamiento, siendo el uso y fin del tratamiento la gestión de facturas emitidas por los sistemas interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es. Del mismo modo, el usuario podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: MIKEL VISION SL
Cierre ejercicio: 31/12/2022
Número entrada: 2/2023/502125,0

CON INFORME MEDIO AMBIENTAL

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2023/1784.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en NAVARRA, el día 15/05/2023 por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO, Registrador de NAVARRA.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos con la clave 1C7JD7QGG6M8ADHN9F4R6237J4.

PAMPLONA/IRUÑA, a quince de mayo de dos mil veintitrés.

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO a día 15/05/2023.

(*) C.S.V. : 131015380011260170

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAMPLONA MERCANTIL

Premin de Iruña nº 4 Bajo

31008 - PAMPLONA/IRUÑA

COMUNICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe CERTIFICA que las cuentas anuales con número de entrada 2/2023/502125,0 correspondientes a la sociedad MIKEL VISION SL fueron presentadas el día el día doce de mayo de dos mil veintitrés en el diario 2023, asiento 1702.

PAMPLONA/IRUÑA, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

... .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO a día 12/05/2023.

(*) C.S.V. : 131015380011255510

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

... .

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA

ACUSE DE RECIBO

Identificador	WEB28097118		
Referencia del documento	MIKEL VISION-B7106829020220		
Enviado por	ENTIDAD ITZEA SL-CIF B31245343 MATEO CELAYA	NIF	29155739L
Recibido en	NAVARRA		
Número de entrada	2023 / 2 / 502125	Fecha	12/05/2023 14:10:17

Dicho documento firmado por:

D./Dª.	29155739L ANA ROSA MATEO (R: B31245343)
Fecha	12/05/2023 14:10:10

WEB280971180220230502125

CERTIFICACION DE APROBACION DE CUENTAS ANUALES
JUNTA GENERAL UNIVERSAL SIN INFORME DE AUDITORIA

Yo **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA**, en mi condición de **ADMINISTRADOR UNICO** de la compañía mercantil **"MIKEL VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA."** Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1577 general, folio 79, hoja NA-31323 con C.I.F. **B71068290**,

CERTIFICO. Que en el Libro de Actas de la sociedad consta la correspondiente a la siguiente Junta General Universal:

- **Lugar y fecha de celebración:** Pamplona, Avda. Pio XII 6-bis, bajo. 04-05-2023

- **Socios asistentes:** previa formación de la lista correspondiente, resultó que asistían a la reunión, presentes o representados, todos los socios, cuyos nombres figuran en el acta y que la firmaron, con el Presidente y el Secretario de la Junta.

- **Carácter de la Junta:** Universal, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de los mismos.

- **Puntos aceptados como orden del día:** todos aquellos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después se transcribirán, aceptados por todos los asistentes.

- **Formas de adopción de acuerdos:** todos por unanimidad.

- **Aprobación del acta de la Junta:** a continuación de la reunión, y por unanimidad.

- **Transcripción literal de los acuerdos adoptados:**

1.- Nombrar Presidente de la Junta a don **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA** y Secretario de la Junta a don **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA.**

2.- Aprobar las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2022 cerrado el día 31-12-2022.

3.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

BASE DE APLICACIÓN

Pérdidas y Ganancias	64.686,63 €

APLICACION

A Reservas voluntarias	64.686,63 €
TOTAL	**64.686,63** €
	==========

- Igualmente certifico:

1) A efectos de su depósito Digital en el Registro Mercantil de Navarra, que las cuentas anuales aprobadas, generadas telemáticamente, han generado la siguiente huella digital: **JIlyQlhzw5NuoHdWdHxFp+NcoklO0jRww62XQBqF4SA=**
2) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma pyme, y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, ni a elaborar Informe de Gestión de conformidad con los artículos 181, 190, 201, y 203 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.
3) Que las cuentas anuales ha sido formuladas el día **31 de Marzo del 2023,** habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste se expido la presente certificación en Pamplona a cuatro de mayo de 2023

MIKEL GARCÍA CLAVERÍA

FACTURA

Nº FACTURA: 2023/2236
SERIE: DEPFIR6
FECHA: 15/05/2023

EMISOR:
REGISTRO MERCANTIL-BIENES MUEBLES DE NAVARRA CB
PASEO PREMÍN DE IRUÑA, 4 - 1º B
31008 NAVARRA
PAMPLONA
NIF: E71342802

INTERESADO:
MIKEL VISION SL
AVDA DE PIO XII 6 BIS BAJO
31000 PAMPLONA/IRUÑA
NAVARRA
NIF: B71068290

WEB28097118 MINUTA DE HONORARIOS 53,87 €
Nº de entrada: 2/2023/502125

Arancel	Descripción	Cantidad	Honorarios	Total	
20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	2	3,005061 €	6,010122 €	
1	Asiento de Presentación	1	6,010121 €	6,010121 €	
21.a	Nota Marginal	6	0,150253 €	0,901518 €	
24.2	Búsqueda de datos	5	1,502530 €	7,512650 €	
25.c	Depósito de documentos	10	3,005061 €	21,411060 €	(*)
02	Calificación	1	6,010121 €	6,010121 €	
23.1	Certificación de un Asiento	1	1,502530 €	1,502530 €	
25.c.HC	Déposito de documentos (Hoja C	1	3,005061 €	3,005061 €	
23.1.b	Certificación de Asiento de Presentación	1	1,502530 €	1,502530 €	

(*) (*) Aplicadas reducciones según R.D.L 6/1999 y 6/2000

Importe base total:	**53,87 €**
IVA (21,00%)	11,31 €
Total factura:	**65,18 €**
Total a pagar:	**65,18 €**

PRESENTANTE:
ENTIDAD IT**********
NIF: ***5573**

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973, de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 6ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado que el Responsable del tratamiento es el emisor de la factura indicado en el encabezamiento, siendo el uso y fin del tratamiento la gestión de facturas emitidas por los sistemas interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es. Del mismo modo, el usuario podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: MIKEL VISION SL
Cierre ejercicio: 31/12/2022
Número entrada: 2/2023/502125,0

CON INFORME MEDIO AMBIENTAL

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2023/1784.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en NAVARRA, el día 15/05/2023 por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO, Registrador de NAVARRA.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos con la clave 1C7JD7QGG6M8ADHN9F4R6237J4.

PAMPLONA/IRUÑA, a quince de mayo de dos mil veintitrés.

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO a día 15/05/2023.

(*) C.S.V. : 131015380011260170

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAMPLONA MERCANTIL

Premin de Iruña nº 4 Bajo

31008 - PAMPLONA/IRUÑA

COMUNICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe CERTIFICA que las cuentas anuales con número de entrada 2/2023/502125,0 correspondientes a la sociedad MIKEL VISION SL fueron presentadas el día el día doce de mayo de dos mil veintitrés en el diario 2023, asiento 1702.

PAMPLONA/IRUÑA, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

... .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO JOSÉ CARABAÑA AGUADO a día 12/05/2023.

(*) C.S.V. : 131015380011255510

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

... .

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Registradores DE ESPAÑA

ACUSE DE RECIBO

Identificador	WEB28097118		
Referencia del documento	MIKEL VISION-B7106829020220		
Enviado por	ENTIDAD ITZEA SL-CIF B31245343 MATEO CELAYA	NIF	29155739L
Recibido en	NAVARRA		
Número de entrada	2023 / 2 / 502125	Fecha	12/05/2023 14:10:17

Dicho documento firmado por:

D./Dª.	29155739L ANA ROSA MATEO (R: B31245343)
Fecha	12/05/2023 14:10:10

WEB280971180220230502125

CERTIFICACION DE APROBACION DE CUENTAS ANUALES
JUNTA GENERAL UNIVERSAL SIN INFORME DE AUDITORIA

Yo **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA**, en mi condición de **ADMINISTRADOR UNICO** de la compañía mercantil **"MIKEL VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA."** Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1577 general, folio 79, hoja NA-31323 con C.I.F. **B71068290**,

CERTIFICO. Que en el Libro de Actas de la sociedad consta la correspondiente a la siguiente Junta General Universal:

- **Lugar y fecha de celebración:** Pamplona, Avda. Pio XII 6-bis, bajo. 04-05-2023

- **Socios asistentes:** previa formación de la lista correspondiente, resultó que asistían a la reunión, presentes o representados, todos los socios, cuyos nombres figuran en el acta y que la firmaron, con el Presidente y el Secretario de la Junta.

- **Carácter de la Junta:** Universal, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de los mismos.

- **Puntos aceptados como orden del día:** todos aquellos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después se transcribirán, aceptados por todos los asistentes.

- **Formas de adopción de acuerdos:** todos por unanimidad.

- **Aprobación del acta de la Junta:** a continuación de la reunión, y por unanimidad.

- **Transcripción literal de los acuerdos adoptados:**

1.- Nombrar Presidente de la Junta a don **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA** y Secretario de la Junta a don **MIKEL GARCÍA CLAVERÍA.**

2.- Aprobar las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2022 cerrado el día 31-12-2022.

3.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

BASE DE APLICACIÓN

Pérdidas y Ganancias	64.686,63 €

APLICACION

A Reservas voluntarias	64.686,63 €
TOTAL	**64.686,63 €**
	==========

- Igualmente certifico:

1) A efectos de su depósito Digital en el Registro Mercantil de Navarra, que las cuentas anuales aprobadas, generadas telemáticamente, han generado la siguiente huella digital: **JIlyQlhzw5NuoHdWdHxFp+NcoklO0jRww62XQBqF4SA=**
2) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma pyme, y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, ni a elaborar Informe de Gestión de conformidad con los artículos 181, 190, 201, y 203 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.
3) Que las cuentas anuales ha sido formuladas el día **31 de Marzo del 2023,** habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste se expido la presente certificación en Pamplona a cuatro de mayo de 2023

MIKEL GARCÍA CLAVERÍA

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE PAMPLONA

PR

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: MIKEL VISION, S.L NIF: B71068290

Datos Registrales:

Tomo: 1.577 Folio: 79 Nº Hoja Registral: N31323 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2022 (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2022

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐	Documento aparte ☐
			Obligatorio ☐	
Documento sobre servicios a terceros ☐	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº	**Hoja COVID-19** ☒	

Código ROAC de los Auditores Firmantes **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ANA ROSA MATEO CELAYA - ITZEA, S.L. DNI: 29155739L

Domicilio: AVDA. EULZA 60 BAJO Código postal: 31.010

Ciudad: BARAÑAIN Provincia: NAVARRA

Teléfono: 948.151.639 Fax: Correo electrónico: ANA@ITZEA.ES

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el Registro Mercantil

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [ ] SL: 01012 [X] Otras: 01013

NIF: 01010 B71068290

LEI: 01009 — Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 MIKEL VISION, S.L

Domicilio social: 01022 AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO

Municipio: 01023 PAMPLONA — Provincia: 01025 NAVARRA

Código postal: 01024 31007 — Teléfono: 01031 948.177.171

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 mikel@vistalia.es

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 COMERCIO AL POR MENOR ARTICULOS MEDICOS Y ORTOPEDI

Código CNAE: 02001 4774 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
FIJO (4):	04001	5,05	2,00
NO FIJO (5):	04002	0,53	0,52

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010	0	0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (2)				EJERCICIO 2021 (3)	
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	1	04121	3	0	1
NO FIJO:	04122	0	04123	0	0	1

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2022 (2)			EJERCICIO 2021 (3)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.022	1	1	2.021	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.022	12	31	2.021	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 22

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6): 01902 Si [X]

Mikel

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendpor 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	64.686,63	117.956,77
Remanente	91001	0	0
Reservas voluntarias	91002	0	0
Otras reservas de libre disposición	91003	0	0
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	64.686,63	117.956,77

Aplicación a		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Reserva legal	91005	0	0
Reservas especiales	91007	0	0
Reservas voluntarias	91008	64.686,63	107.956,77
Dividendos	91009	0	10.000,00
Remanente y otros	91010	0	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	0	0
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	64.686,63	117.956,77

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	30	30

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRP

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), c) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente. (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real. (5) SI

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA	INDIRECTA (3)
GARCIA CLAVERIA, MIKEL	72695386E	23.12.1985	ES	ES	100,00	

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

APELLIDOS, NOMBRE (4)	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD / CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.
(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.
(4) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma.
(5) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso. Dado su carácter provisional, deberá cumplimentarse igualmente de forma obligatoria la hoja que se publique con el Real Decreto, en fase de elaboración, que desarrolla la Directiva (UE) 2018/843, por el que se creará el registro de titularidades reales.

DECLARACIÓN COVID 19

CVP

SOCIEDAD		NIF
MIKEL VISION, S.L		B71068290
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
PAMPLONA	NAVARRA	2022

Medidas laborales aplicadas a la empresa.

1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia [1]: No

Ha sido motivado [2]:

Ha determinado [3]: Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE:

Duración: Fecha inicio: Fecha fin: Número de trabajadores afectados por el ERTE:

2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)

Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. 0 Duración (Número de días): 0

3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS

Porcentaje de personal fijo afectado. 0

Alquileres (artículos 1 al 15 Real Decreto-Ley11/2020).

1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendatarios). Ha concedido [4]: No aplica
2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios [1]. No
3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios [1]. No

Avales ICO.

Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cantidad (€): 0 ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? 0

Ayudas públicas.

Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado etc.)

Moratoria hipotecaria (artículos 16 A 19 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido [1]. No

Moratoria no hipotecaria (artículo 18, 21 A 26 Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido [1]. No

Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020) [1]. No

Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo[1]. No

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) 1.- SÍ, 2.- NO.
(2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.
(3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.
(4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRP

SOCIEDAD	NIF
MIKEL VISION, S.L	B71068290

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
PAMPLONA	NAVARRA	2022

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio | Ejercicio Precedente | Incuantificable

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: B71068290

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MIKEL VISION, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros 09001

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		237.476,98	100.122,52
I. Inmovilizado intangible	11100		3.390,58	3.089,81
II. Inmovilizado material	11200		166.520,30	34.066,61
III. Inversiones inmobiliarias	11300		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		67.566,10	62.966,10
VI. Activos por impuesto diferido	11600		0	0
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		363.361,04	436.372,49
I. Existencias	12200		50.934,97	45.075,94
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		23.735,87	104,49
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		0	0
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		0	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		0	0
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		0	0
3. Otros deudores	12390		23.735,87	104,49
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		0	0
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		523,00	416,00
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		0	0
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		288.167,20	390.776,06
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		600.838,02	536.495,01

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B71068290

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MIKEL VISION, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		546.508,84	483.763,77
A-1) Fondos propios	21000		542.195,24	477.508,61
I. Capital	21100		20.000,00	20.000,00
1. Capital escriturado	21110		20.000,00	20.000,00
2. (Capital no exigido)	21120		0	0
II. Prima de emisión	21200		0	0
III. Reservas	21300		457.508,61	349.551,84
1. Reserva de capitalización	21350		0	0
2. Otras reservas	21360		457.508,61	349.551,84
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		0	0
VI. Otras aportaciones de socios	21600		0	0
VII. Resultado del ejercicio	21700		64.686,63	117.956,77
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		0	-10.000,00
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		4.313,60	6.255,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		0	0
I. Provisiones a largo plazo	31100		0	0
II. Deudas a largo plazo	31200		0	0
1. Deudas con entidades de crédito	31220		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		0	0
3. Otras deudas a largo plazo	31290		0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	31500		0	0
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600		0	0
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700		0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B71068290

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MIKEL VISION, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		54.329,18	52.731,24
I. Provisiones a corto plazo	32200		0	0
II. Deudas a corto plazo	32300		161,01	48,76
1. Deudas con entidades de crédito	32320		161,01	48,76
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		0	0
3. Otras deudas a corto plazo	32390		0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		0	0
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		54.168,17	52.682,48
1. Proveedores	32580		0	0
a) Proveedores a largo plazo	32581		0	0
b) Proveedores a corto plazo	32582		0	0
2. Otros acreedores	32590		54.168,17	52.682,48
V. Periodificaciones a corto plazo	32600		0	0
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		600.838,02	536.495,01

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B71068290

DENOMINACIÓN SOCIAL:

MIKEL VISION, S.L

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		445.178,86	428.631,32
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		0	0
4. Aprovisionamientos	40400		-150.460,02	-134.937,91
5. Otros ingresos de explotación	40500		40,00	6.120,00
6. Gastos de personal	40600		-161.771,17	-116.769,40
7. Otros gastos de explotación	40700		-48.769,47	-29.381,68
8. Amortización del inmovilizado	40800		-13.341,81	-11.565,23
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		1.941,56	2.080,01
10. Excesos de provisiones	41000		0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		0	0
12. Otros resultados	41300		203,00	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		73.020,95	144.177,11
13. Ingresos financieros	41400		1.100,10	333,71
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		0	0
b) Otros ingresos financieros	41490		1.100,10	333,71
14. Gastos financieros	41500		-1.220,96	-957,58
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		0	0
16. Diferencias de cambio	41700		0	0
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		0	0
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		0	0
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		0	0
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		0	0
c) Resto de ingresos y gastos	42130		0	0
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-120,86	-623,87
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		72.900,09	143.553,24
19. Impuestos sobre beneficios	41900		-8.213,46	-25.596,47
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		64.686,63	117.956,77

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD		NIF
MIKEL VISION, S.L		B71068290
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
PAMPLONA	NAVARRA	2022

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
MIKEL VISION, S.L	B71068290

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
PAMPLONA	NAVARRA	2022

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MIKEL VISION, S.L.
Memoria de Cuentas Anuales

(1) Naturaleza y Actividad Principal

MIKEL VISION, S.L. (la Sociedad) se constituyó como sociedad limitada por un período de tiempo indefinido el 29 de junio del 2011.

Su objeto social y actividad principal consiste en óptica y optometría donde se realizará el cuidado de la salud visual de los pacientes, venta de gafas graduadas y de sol, adaptación y venta de lentes de contacto, consulta de baja visión y ortoqueratología. También se llevará a cabo consulta de audioprotesista donde se harán audiometrías y adaptación de audífonos. Se realizará también el montaje de las gafas, así como reparaciones de éstas.

La sede social e instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en Pamplona (Navarra).

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 1577 general, folio 79, hoja NA-31323

(2) Bases de Presentación

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, así como la propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas, aplicando el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 602/2016, a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad. Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

No se han producido modificaciones significativas en la estructura de las cuentas anuales respecto del ejercicio anterior, siendo posible la comparación de las cifras del ejercicio que se cierra con el inmediatamente precedente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 serán aprobadas sin variaciones significativas.

En las presentes cuentas anuales no existen elementos patrimoniales distribuidos en diversas partidas.

FECHA DE FORMULACION 31-MAR-2023
MIKEL GARCIA CLAVERIA

Distribución de Resultados

Bases de reparto:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias ..... 64.686,63€

Aplicación:

Reservas voluntarias..... 64.686,63 €

(3) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

(a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se valora a su coste histórico y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, conforme a los siguientes criterios:

- El software adquirido por la Sociedad figura por el coste de adquisición y se amortiza linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- El fondo de comercio se amortiza a 10 años. Traspasando la Reserva especial por fondo de comercio de años anteriores a Amortización acumulada de Fondo de comercio para ajustarlo al plan contable.

(b) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Los impuestos directos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Maquinaria	7
Utillaje	7
Otras instalaciones	7
Mobiliario	7
Equipos para proceso de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

(b) Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Su reconocimiento inicial se realiza por su valor razonable, y su valoración final a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas a cobrar, con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría tanto los débitos por operaciones comerciales y no comerciales como las deudas con entidades de crédito y con terceros.

Su reconocimiento inicial se realiza por su valor razonable, y su valoración final a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas a cobrar, con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos y pasivos financieros se presentan en los balances de situación adjuntos clasificados, en cuanto a plazo, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Largo plazo: Cuando los vencimientos son superiores a doce meses.
- Corto plazo: Cuando los vencimientos son inferiores o iguales a doce meses.

(c) Existencias

Las existencias corresponden a materias primas y otros aprovisionamientos. Su valoración se realiza por el precio de adquisición, que incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir descuentos y rebajas en el precio.

(d) Ingresos y gastos

Se han seguido los siguientes criterios de contabilización:

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, independientemente del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(e) Subvenciones donaciones y legados

El criterio de imputación a resultados, se calcula en proporción a la depreciación sufrida durante el período por los activos financiados con dicha subvención. Las subvenciones a la explotación se imputan mediante la cuenta 740.

(4) Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado intangible

El inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de los movimientos habidos durante el ejercicio, es como sigue:

	31.12.2021	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.2022
Coste					
Fondo de Comercio	31.493,10	2.500,00			33.993,10
Aplicaciones informáticas	3.071,00	685,00			3.756,00
	34.564,10	3.185,00			37.749,10
Amortización acumulada					
Fondo de comercio	(28.973,65)	(2.595.48)			(31.569,13)
Aplicaciones informáticas	(2.500,64)	(288,75)			(2.789,39)
	(31.474,29)	(2.884,23)			(34.358,52)

	Euros				
	31.12.20	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.21
Coste					
Fondo de Comercio	31.493,10				31.493,10
Aplicaciones informáticas	2.841,00	230,00			3.071,00
	34.334,10	230,00			34.564,10
Amortización acumulada					
Fondo de comercio	(25.824.34)	(3.149,31)			(28.973,65)
Aplicaciones informáticas	(2.249,01)	(251,63)			(2.500,64)
	(28.073,35)	(3.400,94)			(31.474,29)

Inmovilizado material

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de los movimientos habidos durante el ejercicio, es como sigue:

	Euros				
	31-12-2021	Altas	Bajas	Tras	31-12-2022
Coste					
Construcciones		110.078,33			110.078,33
Instalaciones técnicas	2.821,88				2.821,88
Maquinaria	81.959,61	11.061,07			93.020,68
Utillaje	2.368,58	2.233,28			4.601,86
Otras Instalaciones	10.927,10				10.927,10
Mobiliario	30.367,86	16.428,40			46.796,26
Equipos proceso información	1.765,00	1.897,98			3.662,98
Otro inmovilizado material	2.424,00	1.212,21			3.636,21
TOTAL	**132.634.03**	**142.911,27**			**275.545,30**
Amortización acumulada					
Construcciones		785,47			785,47
Instalaciones técnicas	2.751,41	63,30			2.814,71
Maquinaria	55.187,71	7.081,94			62.269,65
Utillaje	1.371,13	255,53			1.626,66
Otras instalaciones	7.786,16	801,83			8.587,99
Mobiliario	28.213,32	1.020,25			29.233,57
Equipos proceso información	1.509,94	182,14			1.692,08
Otro inmovilizado material	1.747,75	267,12			2.014,87
TOTAL	**98.567,42**	**10.457,58**			**109.025,00**

	Euros				
	31-12-2020	Altas	Bajas	Tras	31-12-2021
Coste					
Instalaciones técnicas	2.821,88				2.821,88
Maquinaria	67.937,11	14.022,50			81.959,61
Utillaje	2.368,58				2.368,58
Otras Instalaciones	9.012,10	1.915,00			10.927,10
Mobiliario	29.814,86	553,00			30.367,86
Equipos proceso información	1.558,39	206,61			1.765,00
Otro inmovilizado material	2.424,00				2.424,00
TOTAL	**115.936,92**	16.697,11			**132.634.03**
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas	2.564,49	186,92			2.751,41
Maquinaria	49.036,06	6.151,65			55.187,71
Utillaje	1.177,09	194,04			1.371,13
Otras instalaciones	7.064,60	721,56			7.786,16
Mobiliario	27.696,35	516,97			28.213,32
Equipos proceso información	1.359,19	150,75			1.509,94
Otro inmovilizado material	1.505,35	242,40			1.747,75
TOTAL	**90.403,13**	8.164,29			**98.567,42**

(5) Activos financieros:

El valor de los activos financieros registrados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	67.566,10	62.966,10	523,00	416,00	68.089,10	63.382,10

(6) Instrumentos Financieros

Pasivos financieros:

El valor de los pasivos financieros registrados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, Derivados Otros			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	161,01	48,76	0,00	0,00	161,01	48,76

(7) Fondos propios

(a) Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2022 el capital social de la Sociedad asciende a 20.000,00 € y está representado por 20.000 participaciones de 1 euro cada una, desembolsadas en su totalidad.

Todas las participaciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

(b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(8) Situación Fiscal

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, han sido determinados conforme a la legislación fiscal aplicable, añadiendo las diferencias temporarias positivas y restando las diferencias temporarias negativas. Estos beneficios están sujetos a un gravamen variable en función del importe de la cifra de negocios que se presente en el ejercicio inmediato anterior. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

El resultado contable del ejercicio 2022 es de 64.686,63 €

En el momento presente, la Sociedad no ha presentado la declaración del Impuesto Sobre Sociedades del ejercicio 2022.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 la sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución en los que no se ha excedido el plazo de prescripción tributaria. Los Administradores de la Sociedad no esperan que en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Ingresos y gastos.

El detalle de los consumos de explotación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022 Euros	2021 Euros
Compra de mercaderias	157.808,04	132.259,92
Rappel por compras	-1.363,42	0,00
Variación de existencias	-5.984,60	2.677,99
TOTAL CONSUMOS DE EXPLOTACION	150.460,02	134.937,91

El detalle de otros gastos de explotación a 31 de diciembre del 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022 Euros	2021 Euros
Arrendamientos y cánones	21.621,08	14.796,84
Reparación y conservación	1.012,20	360,34
Servicios profesionales independientes	9.465,99	4.963,53
Transportes	511,75	459,70
Primas de seguros	1.532,79	643,05
Servicios bancarios y similares	0,90	4,50
Publicidad y propaganda	806,94	291,40
Suministros	7.184,00	4.893,48
Otros servicios	3.148,87	2.903,84
Otros tributos	3.484,95	65,00
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION	48.769,47	29.381,68

(9) Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones

(10) Otra información.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de:

	2022	2021
Personal fijo	5,05	1,00
Personal no fijo	0,53	0,52

Se ha recibido unos ingresos extraordinarios por parte del seguro, por el robo de unas gafas.

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: MIKEL VISION, S.L **NIF:** B71068290

DOMICILIO SOCIAL: AVDA. PIO XII 6-BIS, BAJO

MUNICIPIO: PAMPLONA **PROVINCIA:** NAVARRA **EJERCICIO:** 2022

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

GARCIA CLAVERIA, MIKEL

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

JIlyQlhzw5NuoHdWdHxFp+NcokIO0jRww62XQBqF4SA=

Fecha de generación de la huella digital: 25/4/2023 19:0